

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA:	Secretaría de Salud
PROCESOS AUDITADOS	Promoción del Desarrollo de Salud, Talento Humano, Comunicaciones, Asistencia Técnica, Gestión Contractual, Gestión Financiera
AUDITOR LÍDER	Lukas Alberto Cruz Mora
AUDITORES	Ángela María Torres Suárez Yody Magnolia García Gómez Arnold Andrés Farfán Salas Diana Carolina Moreno Fonseca María Victoria Quijano Quijano.
AUDITORES ACOMPAÑANTES	Luis Rolando Parra Olarte Fabián Orlando Reyes Reyes.
OBJETIVO	<p>*Evaluar los riesgos y los controles internos, para la ejecución del Plan Departamental de Vacunación Covid-19 primera etapa, en el proceso Promoción del Desarrollo de Salud - Gestión de la salud pública, con el fin de determinar la eficacia y eficiencia del Plan Departamental de Vacunación, conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.</p> <p>*Evaluar los riesgos y los controles internos, para la ejecución de la conservación de la vacuna, inventario y capacidad de la red de frío para el Plan Departamental de Vacunación Covid-19.</p>
ALCANCE	Cumplimiento del Plan Departamental de vacunación contra el COVID- 19 conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Vacunación Covid-19.
PERIODO DE LA AUDITORÍA	2020-2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	5
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
2.1.	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	6
2.2.	TALENTO HUMANO	7
2.3.	COMUNICACIONES	7
2.4.	ASISTENCIA TÉCNICA	8
2.5.	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.6.	GESTIÓN FINANCIERA	9
3.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	10
3.1.	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS	10
3.1.1.	COMUNICACIONES	10
3.1.1.1	Verificar el Plan de comunicaciones junto con su implementación, divulgación y socialización en el territorio Cundinamarqués	10
3.2.	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES	11
3.2.1.	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD.....	11
3.2.1.1.	Verificar que la Mesa Territorial de Coordinación Permanente del Departamento de Cundinamarca para la realización del Plan de acción Departamental de vacunación contra el Covid-19, haya realizado las sesiones establecidas en el Decreto Departamental No.041 del 12 de febrero de 2021	11
3.2.1.2	Verificar que el Plan de Acción contenga los actores del sistema según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente... ..	12
3.2.1.3	Verificar que el Plan de Seguridad describa los actores, logística y acompañamientos para garantizar la custodia de las vacunas contra el Covid- 19	14
3.2.1.4	Verificar en el Plan de contingencia en relación con la lista de chequeo y verificación de las condiciones de la ET (Departamentos y Distritos) del Ministerio de Salud: A) Análisis y anticipación de escenarios calculados de riesgo, B) Coordinación con autoridades, C) Gerencia, D) Plan operativo de seguridad, E) Evaluación y ajuste de dispositivos	15

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

3.2.1.5 Verificación de la cantidad de vacunas entregadas al Departamento por el Ministerio de Salud, en relación con la cantidad de vacunas entregadas a los municipios y las aplicadas- Verificación con fecha de corte 11 de mayo de 2021	15
3.2.1.6 Verificación de la trazabilidad del plan de vacunación Departamental Covid- 19, mediante los reportes mensuales/diarios generados en el PAIWEB, de las dosis aplicadas al 11 de mayo de 2021	17
3.2.1.7 Verificar la conservación óptima de la vacuna, inventario y capacidad red de frío para el Plan de Vacunación Departamental Covid- 19.....	17
3.3. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO	19
3.3.1 TALENTO HUMANO	19
3.3.1.1 Verificar que el talento humano dispuesto para el plan de vacunación Covid- 19, respecto al personal técnico y operativo para la manipulación segura del hielo seco, del centro de acopio del Departamento de Cundinamarca, se encuentre dentro del Plan de Capacitación, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid- 19.- Verificar el fortalecimiento del desarrollo del talento humano, para la ejecución del Plan Departamental de Vacunación Covid- 19	19
3.3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL	20
3.3.2.1 Verificar el formato diligenciando los documentos previos que se realizaron de los Contratos de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021.....	20
3.3.2.2. Verificar que el proceso contractual de los Contrato de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021. se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el SECOP	23
3.3.2.3. Verificar la publicación oportuna de los procesos que se han adelantado en el secop de los Contrato de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021. haciendo énfasis en estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación si aplican, Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión	24
3.3.2.4. Verificar los informes de supervisión de los Contrato de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021. comparándolas con las obligaciones contractuales establecidas	25
3.3.2.5. Verificar la vigencia, el amparo y los riesgos de la póliza de seguro todo riesgo daños materiales No. 994000000084 y la póliza de seguro de manejo sector oficial No. 930-64-994000000117	27

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Se realizar la verificación de las pólizas allegas por el Auditado, encontrando que la Póliza de Seguro todo riesgo daños materiales entidades estatales No 994000000084, no define de manera específica el amparo de las Vacunas e insumos para el Covid-19, que se encuentran bajo custodia de la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido al Decreto 109 de 2021. Sin embargo, el auditado manifiesta que, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría General, la póliza ampara las vacunas contra el Covid-19. Conforme en lo establecido en los lineamientos técnicos y operativos del Ministerio de Salud y Protección Social, anexo 4 lista de chequeo numeral 34, página 92.27

3.3.3 GESTIÓN FINANCIERA27

3.3.3.1. Verificar en los sistemas contables el presupuesto asignado contra lo ejecutado Plan Departamental de Vacunación Covid-19. Así como verificar la contratación que afecta dichos rubros..... 27

3.3.3.2. Verificar el cargue y control de inventarios en el aplicativo SAP para el Plan Departamental de Vacunación Covid-19 28

4. Evaluación del Sistema de Control Interno.28

4.1 Criterios diferenciales del Sistema de Control Interno.....28

4.2 Administración de Riesgos.....29

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA32

4.1. FORTALEZAS.....32

4.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....33

4.3. TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES34

5. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA34

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En virtud del Plan Anual de auditoría vigencia 2021, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 10 de mayo 2021, la Oficina de Control Interno, ejecuta la auditoría a la Secretaría de Salud, con el propósito de evaluar el Plan Departamental de Vacunación Covid-19.

En atención a la declaratoria de la emergencia sanitaria y calamidad pública acaecida por la pandemia Covid-19, el Gobierno Nacional y el Departamento de Cundinamarca han venido expidiendo un sinnúmero de actos administrativos y lineamientos para orientar las acciones a tomar por parte de las entidades y/o ciudadanos, con la finalidad de mitigar el contagio y generar transparencia en las acciones Gubernamentales. De tal modo, que se adoptó el Plan Departamental de Vacunación contra el Covid-19 alineado con las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Oficina de Control Interno en la apertura del 14 de mayo de 2021, indicó que la documentación para la auditoría podría ser allegada en el repositorio del Drive (https://drive.google.com/drive/folders/1jbhlVCARca_pXz7CMnYulRUGxuYiC50R?usp=sharing) creado por la Secretaría de Salud, el cual sería el único medio de recepción, desde el 13 de mayo hasta el 11 de junio de 2021, día en que se daba cierre a la ejecución de actividades de auditoría, sin embargo, por situaciones de aislamiento preventivo por contagio de Covid-19 a los servidores encargados de atender la auditoría, se amplió el plazo de ejecución de las actividades de visitas hasta el día 15 de junio de 2021 por tanto se da cierre a la totalidad de las actividades hasta el 16 de junio de 2021.

Así las cosas y de acuerdo al procedimiento de “auditoría interna de gestión-EV-SEG-PR-008”, el cual establece que el líder de auditoría tiene hasta un mes para presentar el pre-informe luego de la fecha de finalización de la auditoría establecida en el plan anual de auditoría, es decir hasta el día 16 de julio de 2021. Conforme al plan de auditoría 2021, se procedió a hacer seguimiento a los procesos. Promoción del desarrollo de salud, talento humano, comunicaciones, asistencia técnica, gestión financiera, gestión contractual, en la cual se revisaron los Contratos de Prestación de Servicios:

1. SS-CPS-082-2021 Objeto Contractual: Apoyar el proceso de gestión de la información de manera sistemática con el fin de tomar decisiones que garanticen los objetivos del Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) del Departamento de Cundinamarca de acuerdo a las metas del plan de desarrollo,
2. SS-CPS-329-2021 Objeto Contractual: Prestar servicios especializados a la dirección de Salud Pública en el proceso de información, comunicación y educación del programa ampliado de inmunizaciones, en los municipios del Departamento de Cundinamarca de acuerdo con el Plan Nacional de vacunación para la Covid-19 y esquema regular encaminado al cumplimiento de metas en el Plan de Desarrollo,
3. SS-CPS-066-2021 Objeto Contractual: Prestar servicios especializados a la dirección de salud pública en el proceso asistencia técnica del programa ampliado de inmunizaciones en los municipios del departamento de Cundinamarca de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo,
4. SS-CPS-497-2021 Objeto Contractual: Prestar servicios especializados a la Dirección de Salud Pública programa ampliado de inmunizaciones componente Plan Nacional de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Vacunación Covid-19 en los diferentes ciclos de vida de la población de los municipios del Departamento de Cundinamarca de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo, 5. SS-CPS-433-2021 Objeto Contractual: Prestar servicios especializados a la Dirección de Salud Pública programa ampliado de inmunizaciones componente del sistema de información relacionado con el Plan Nacional de Vacunación Covid-19 y el esquema regular relacionado con los Municipios del Departamento de Cundinamarca de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo, 6. SS-CPS-404-2021 Objeto Contractual: Brindar servicios profesionales especializados para el diseño y arquitectura, frontend móvil e implementación del módulo de vacunación del Covid-19 sobre la plataforma Radar Salud, 7. SS-CPS-080-2021 Objeto Contractual: “Prestar servicios técnicos a la Dirección de Salud Pública en el proceso de alistamiento durante la entrega y distribución de biológicos de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Por lo anteriormente anunciado y con el fin de llevar a cabo una efectiva auditoría bajo los criterios de modelo integrado de planeación y gestión - MIPG-, política de control interno. Se detallaron actividades que permitieron el desarrollo integral de una planeación basada en causas, riegos, controles y demás.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

2.1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD

- Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.
- Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).
- Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.
- Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.
- Decreto Nacional No.109 del 29 de enero de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19 - 19 y se dictan otras disposiciones”
- Artículo 20- Numeral 20.4, 20.5, 20.8, 20.11, 20.12, 20.13, 20.17, 20.18, 20.19, 20.22, 20.24, 20.25, 20.26, 20.27, 20.33
- Decreto Departamental No. 041 del 22 de febrero de 2021. “Por el cual se crea la mesa territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19”. Artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 4, artículo 5, artículo 6, artículo 7, artículo 8.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

- Resolución No.197 de 2021 “Por la cual se adoptan los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19” Artículo 3. Parágrafo
- Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 febrero 2021- Versión 1 numeral 3, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7, 7.1, 11, 12,15.1.1, 16, 16.1, 16.2, 16.3, 17 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Anexo 1. Anexo técnico para la aplicación de la vacuna BNT162b2 Pfizer-BioNTech contra el Covid-19.
- Anexo 4. Lista de Chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades a nivel Departamental/ Distrital, Municipal, IPS y Entidades encargadas del aseguramiento.

2.2.TALENTO HUMANO

- Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.
- Decreto Nacional No.109 de 2021“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19 - 19 y se dictan otras disposiciones” Artículo 20- Numeral 20.1, 20.3, 20.10,20.29
- Decreto Departamental No. 041 del 122 de febrero de 2021. “Por el cual se crea la mesa territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19” Artículo 3.
- Resolución No.197 de 2021 “Por la cual se adoptan los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19para la vacunación contra el COVID- 19”
- Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 febrero 2021- Versión 1 numeral 3.1, 20, 20.1
- Anexo 1. Anexo técnico para la aplicación de la vacuna BNT162b2 Pfizer-BioNTech contra el Covid-19.
- Anexo 4. Lista de Chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades a nivel Departamental/ Distrital, Municipal, IPS y Entidades encargadas del aseguramiento.

2.3.COMUNICACIONES

- Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.
- Decreto Nacional No.109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19 - 19 y se dictan otras disposiciones” Artículo 20- Numeral 20.9, 20.20, 20.32
- Decreto Departamental No. 041 del 122 de febrero de 2021. “Por el cual se crea la mesa territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid- 19” Artículo 3.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 febrero 2021- Versión 1 numeral 3, 3.1, 19, 19.1, 19.2, 19.3, 19.3.1, 19.4
- Anexo 4. Lista de Chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades a nivel Departamental/ Distrital, Municipal, IPS y Entidades encargadas del aseguramiento.

2.4. ASISTENCIA TÉCNICA

- Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).
- Decreto Nacional No.109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el CO-VID - 19 y se dictan otras disposiciones” Artículo 20- Numeral 20.7, 20.21
- Decreto Departamental No. 041 del 122 de febrero de 2021. “Por el cual se crea la mesa territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19”
- Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 para la Vacunación Contra el Covid-19 febrero 2021- Versión 1 numeral 3.1, 3.2, 18.2
- Anexo 4. Lista de Chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades a nivel Departamental/ Distrital, Municipal, IPS y Entidades encargadas del aseguramiento.

2.5. GESTIÓN CONTRACTUAL

- La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.
- La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.
- La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos.
- Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).
- Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
- La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.
- Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 12.
- Decreto 1082 de 2015, Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", Subsección 1 "Planeación".
- Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.18 del Ministerio de Trabajo, el cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 1082 de 2015, “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones”, Artículo 2.2.1.1.1.4.3.
- Ley 1150 de 2007, Artículo 3.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

- Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES", SECCIÓN 8, Artículo 2.2.2.1.8.3, Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca, Título 1 "Etapas de la Actividad Contractual" Capítulo 4 "Procedimientos para cada una de las Modalidades de contratación aspectos comunes a los procesos de Contratación" "Requisitos que se deben exigir o cumplir para la Suscripción de un contrato de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad.
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y manual de Vigilancia y Control de La ejecución Contractual Gobernación de Cundinamarca. CAPÍTULO II "Régimen Legal de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones y Conflicto de Intereses", Numeral 6, Plan Anual de Adquisiciones.
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca, Numeral 2 "Publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SE-COP, Capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación
- Decreto 1082 de 2015, Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, Artículo 2.2.1.1.1.4.3.
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y manual de Vigilancia y Control de La ejecución Contractual Gobernación de Cundinamarca, CAPÍTULO II "Régimen Legal de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones y Conflicto de Intereses", Numeral 6, Plan Anual de Adquisiciones.
- Decreto 109 de 2021 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19 - 19 y se dictan otras disposiciones", Numeral 20.1, 20.16 del Artículo 20.
- Decreto Departamental No. 041 del 12 de febrero de 2021. "Por el cual se crea la mesa territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19"
- Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 para la Vacunación Contra el Covid-19 Febrero 2021- Versión 1
- Anexo 4. Lista de Chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades a nivel Departamental/ Distrital, Municipal, IPS y Entidades encargadas del aseguramiento.

2.6. GESTIÓN FINANCIERA

- La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.
- Decreto Nacional No.109 de 2021 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19 - 19 y se dictan otras disposiciones" Artículo 20- Numeral 20.14
- Decreto Departamental No. 041 del 22 de febrero de 2021. "Por el cual se crea la mesa territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19"
- Decreto 576 de 2020 Artículo 2 – Gastos del Departamento.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 para la Vacunación Contra el Covid-19 febrero 2021- Versión 1 numeral 7.1
- Anexo 4. Lista de Chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades a nivel Departamental/ Distrital, Municipal, IPS y Entidades encargadas del aseguramiento.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS

3.1.1. COMUNICACIONES

3.1.1.1 Verificar el Plan de comunicaciones junto con su implementación, divulgación y socialización en el territorio Cundinamarqués

La presente actividad se realizó con base en el documento aportado en el drive dispuesto para la auditoría, el día 13 de mayo de 2021, en el cual se evidenció que la Secretaría de Salud incluyó en el plan de acción Departamental de vacunación contra Covid-19, el plan de comunicaciones como instrumento de control y estructurado conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. La respectiva estrategia incluyó necesidades de comunicación, plan de acción con definición de contenidos, definición de imagen, grupos de interés, piezas de contenidos informativos, y canales de comunicación.

El grupo auditor validó puntualmente el cumplimiento a la socialización de la estrategia y logística de vacunación contra el Covid-19 en el Departamento, como canal de comunicación propuesto, mediante verificación de 13 actas de socialización del plan de vacunación, de 27 presentadas por la secretaría, evidenciando socialización virtual o presencial, en el periodo comprendido de febrero 08 a marzo 18 de 2021, en 12 Provincias del Departamento, así:

- Provincia de Sabana de Occidente con participación de los municipios de Madrid, El Rosal, Bojacá, Zipacón, Mosquera y Funza.
- Provincia de Magdalena Centro con la asistencia del municipio de San Juan de Rio Seco, Pulí, Bituima, Beltrán y Vianí.
- Provincia de Almeidas con la participación de los municipios de Chocontá, Machetá, Manta, Suesca, Tibirita y Villapinzón.
- Provincia de Soacha con la asistencia del municipio de Soacha y Sibaté.
- Provincia de Sumapaz, con el municipio de Granada.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

- Provincia de Oriente, con asistencia de los municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fomeque, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque y Une.
- Provincia de Alto Magdalena con los municipios Girardot, Jerusalén y Tocaima.
- Provincia de Medina: municipios Medina y Paratebuena.
- Provincia del Guavio, con representación del municipio de Ubalá.
- Provincia de Rionegro, municipios de Pacho, Topaipí, Paima y Villagómez.
- Provincia de Gualivá, con el municipio de Supatá.
- Provincia del Tequendama, municipios, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena, Viotá, Cachipay, Apulo, Anapoima, Anolaima.
- Provincia Sabana Centro, municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopo, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá.

Se evidenció el cumplimiento a la socialización del Plan Departamental de vacunación contra el COVID- 19 a los Gobernadores de los resguardos indígenas del Departamento (enfoque diferencial), mediante reunión virtual, realizada el día 10 de febrero de 2021.

Finalmente se evidencia el cumplimiento normativo del Plan de Comunicaciones conforme a los criterios de auditoría arriba señalados para este proceso.

3.2.EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES

3.2.1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD

3.2.1.1. Verificar que la Mesa Territorial de Coordinación Permanente del Departamento de Cundinamarca para la realización del Plan de acción Departamental de vacunación contra el Covid-19, haya realizado las sesiones establecidas en el Decreto Departamental No.041 del 12 de febrero de 2021

La Mesa Territorial de Coordinación¹ debe cumplir con las cuatro (4) funciones establecidas en el artículo tercero del Decreto 041 de 2021² en concordancia con el numeral 18 de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el Covid-19³, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Versión 1. febrero 2021., de las cuales es dable indicar que respecto de la elaboración del Plan de Acción Departamental y su correspondiente remisión al Ministerio de Salud y de la Protección Social, se evidencia su resultado a conformidad.

¹ PDS_LACM_014_ACTAS MESA TERRITORIAL

² PDS_LACM_003_DECRETO 41 DE 2021

³ PDS_LACM_004_LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID- 19 MSPS

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Respecto del cumplimiento del artículo cuarto de la norma ya citada, es pertinente indicar que de acuerdo a los documentos aportados en el drive dispuesto para la auditoría el día 13 de mayo de 2021, se divisa que, de las catorce actas del 16 de febrero al 11 de mayo, se allegaron tres actas de los días 9 de febrero, 2 de marzo y 01 de abril de 2021, la Mesa Territorial no se reúne exclusivamente los días martes, sino de acuerdo a la prioridad y necesidad, tal como lo indicó el auditado. Así mismo no es posible identificar el cumplimiento del Decreto 041-2021, al no tener el soporte de las actas de reunión de los días 16 y 23 de febrero; 09, 16, 23 y 30 de marzo; 6, 13, 20 y 27 de abril; 04 y 11 de mayo de 2021.

3.2.1.2 Verificar que el Plan de Acción contenga los actores del sistema según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo a los documentos aportados en el drive para la auditoría el día 13 de mayo de 2021, https://drive.google.com/drive/folders/1jbhIVCARca_pXz7CMnYuIRUGxuYiC50R?usp=sharing denominado Plan de Acción Departamental⁴ de vacunación contra el Covid-19, cargado el día 13 de mayo de 2021, se observa que contiene doce numerales sobre los cuales se detalla lo siguiente:

1. **Objetivo:** Se enuncia de forma descriptiva el objetivo.
2. **Talento Humano:** Se evidenció que dentro del numeral 2 “Talento Humano” se detallan los siguientes actores del sistema: Gerente para el Buen Gobierno del Departamento quien fue designado como Gerente para la Pandemia –Covid-19, una coordinadora del programa, un equipo de once personas de asistencia técnica (10 municipios por persona), personal de insumos, cadena de frío y sistema de información, , observando que los últimos tres, se enuncian pero no se indica la cantidad y/o descripción de cada uno; así mismo se encontró que dentro de los actores del plan de acción no se discriminaron de forma tácita al equipo de vigilancia epidemiológica ni al referente del plan de comunicaciones, tal como se establece en el anexo 4. Lista de chequeo de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 contra la pandemia Covid-19 (página 89) numeral 4,5,6 del Ministerio de Salud⁵.
3. **Proyección de las personas a vacunar:** En el documento se detallan las personas a vacunar en la primera y segunda etapa por municipio y priorización de acuerdo con lo indicado en el plan nacional de vacunación, sin embargo, se observa que se hace la enunciación de los profesionales de salud de la primera línea, pero no se describen.
4. **Inventario de prestadores de servicios de Salud que cumplan con las condiciones establecidas:** Se indican los municipios, las instituciones y sus correspondientes direcciones, respecto de la primera como segunda etapa, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad en relación con el acápite "condiciones de los prestadores de

⁴ PDS_LACM_001_PLAN DE ACCIÓN

⁵ PDS_LACM_004_LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID- 19 MSPS

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

servicios de salud para la aplicación de las vacunas contra el Covid-19" de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19.

5. **Estrategia de expansión de capacidad instalada para los prestadores de servicios de salud:** Se enuncia el título del numeral en el cual se debería verificar la infraestructura de los prestadores de salud de los numerales 47 al 52 de lista de chequeo de los lineamientos técnicos y operativos contra la pandemia Covid-19 (página 89) del Ministerio de Salud. Sin embargo, ese numeral no está desarrollado dentro de la formulación del plan de acción y lo único que aparece escrito es "Dr. DIEGO".
6. **Estrategias y tácticas de vacunación a utilizar por fases y etapas:** Se establece la etapa, la vacunación institucional (% intramural), porcentaje extramural y la correspondiente observación.
7. **Inventario de la cadena de frío y prestadores de servicios de salud:** Se indica el municipio, los números de puntos de vacunación, indicación de si es pública o privada, se cuenta con planta eléctrica, refrigeradores horizontales, congeladores horizontales o verticales, número de cajas térmicas, número de termos y número de pilas; lo anterior verificado con la lista de chequeo de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 contra la pandemia Covid-19 (página 89) del Ministerio de Salud, en relación con el centro de acopio (Bogotá - Calle 15 No. 35-58) del Departamento de Cundinamarca.
8. **Manejo de residuos:** Se indica el procedimiento para la elaboración de la ruta disposición final de los residuos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud, así mismo enuncia las entidades recolectoras de residuos por IPS vacunadora, incluyendo el municipio, puntos de atención, empresa de residuos y capacidad de residuos.
9. **Reporte y Seguimiento a ESAVI:** Se especifica la situación actual, el plan de crisis ante eventos presuntamente atribuidos a vacunación o inmunización durante la campaña de vacunación del Covid-19 del año 2021, de la Gobernación de Cundinamarca.
10. **Plan de seguridad:** Se enuncia el título del numeral, en el cual se debería realizar la coordinación con la fuerza pública del territorio para la construcción y ejecución del plan de seguridad que garantice la custodia de las vacunas del plan de vacunación, verificar la infraestructura de los prestadores de salud de acuerdo a los numerales 11 y 13 de lista de chequeo de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 (página 89) del Ministerio de Salud. Sin embargo, ese numeral no está desarrollado y lo único que aparece escrito es "Coronel".
11. **Plan de comunicaciones:** Se indica la estrategia de comunicación y vacunación del Covid-19, del plan de acción, los grupos de interés, elaboración de piezas de comunicación, canales de comunicación y el cronograma de los recorridos de la primera fase de comunicación y su manejo de crisis.
12. **Plan de capacitación:** Se establecen las reuniones intersectoriales dando a conocer el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, capacitaciones por redes, grupos vacunadores y digitadores por Región en Salud-ESE-Municipio-Puntos de atención, socialización de vacunación a Alcaldes, Secretarios, Personeros y Líderes de Juntas de Acción Comunal y cronograma de asistencias técnicas.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Respecto del cumplimiento del numeral 2 del artículo tercero del Decreto 041 de 2021, se verificó que el Plan de Acción Departamental de Vacunación contra el Covid-19, fue remitido al Ministerio de Salud y Protección Social mediante correo electrónico plan vacunación Covid-19@minsud.gov.co el día 13 de febrero de 2021⁶.

Finalmente, dentro del Plan de Acción no se evidencia el componente presupuestal establecido en el numeral 7.1 de los lineamientos técnico y operativos contra la pandemia Covid-19 (página 89) del Ministerio de Salud.

Los auditados manifiestan que durante el periodo de la auditoría han venido realizando los ajustes al Plan de Departamental de Vacunación Covid-19 identificados por el equipo auditor.

3.2.1.3 Verificar que el Plan de Seguridad describa los actores, logística y acompañamientos para garantizar la custodia de las vacunas contra el Covid-19

Una vez revisado el documento allegado en el drive el día 13 de mayo de 2021 por el auditado correspondiente al Plan de Seguridad Departamental Vacuna Covid-19⁷, y el anexo 3 del numeral 17 de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19⁸, expedido por el Ministerio de Salud. Versión 1. febrero 2021, el cual indica que la Entidad Territorial debe adoptar la estrategia marco de seguridad interinstitucional para el Plan Nacional de Vacunación Covid-19, en sus 5 dimensiones, se evidenció:

1. **Análisis y anticipación de escenarios calculados de riesgo:** En el título “Despliegue Institucional” se menciona la elaboración por parte de la Unidad Policial del acto administrativo (orden de servicios No 049 COMAN – COSEC de fecha 17/02/201) mediante el cual se fijan los parámetros institucionales para la planeación y despliegue de la prestación del servicio de policía con ocasión del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 en el Departamento, sin embargo el auditado no allegó el acto administrativo en mención, por tanto no se pudo avizorar el cumplimiento del presente numeral.
2. **Coordinación con autoridades:** Se evidencia detallado en los diferentes numerales y/o fases del plan de seguridad, indicando la coordinación en cada una de ellos y las actividades realizar por la Unidad Policial, tales como el “reuniones interinstitucionales”
3. **Gerencia:** En el título “Despliegue Institucional” se menciona que el Departamento Policial de Cundinamarca, realizó designación del Señor Coronel Javier Oswaldo Aya Pérez, como responsable y enlace con la Gobernación de Cundinamarca de la operacionalización del Plan Nacional de Vacunación Covid-19.
4. **Plan Operativo de Seguridad:** No se logra evidenciar el detalle de la instalación del Puesto de Mando Unificado 48 horas antes de la llegada de las vacunas al Departamento, sin embargo, se observa el detalle de sus subcomponentes en lo largo del plan de seguridad.
5. **Evaluación y ajuste de dispositivos:** Se evidencia desarrollado dentro del título “Fase-Recepción y Almacenamiento” y en el título “fase- Custodia y Aplicación”, en la cual se indica que a partir del momento de

⁶ PDS_LACM_015_CORREP REMISORIO PLAN DE ACCIÓN AL MSPS

⁷ PDS_LACM_009_PLAN DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL

⁸ PDS_LACM_004_LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID- 19 MSPS

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

la salida de los biológicos se instalan los dispositivos policiales en cada uno de los hospitales y E.S.E de los municipios a los cuales les llegarán las dosis de vacunación.

3.2.1.4 Verificar en el Plan de contingencia en relación con la lista de chequeo y verificación de las condiciones de la ET (Departamentos y Distritos) del Ministerio de Salud: A) Análisis y anticipación de escenarios calculados de riesgo, B) Coordinación con autoridades, C) Gerencia, D) Plan operativo de seguridad, E) Evaluación y ajuste de dispositivos

Se evidenció que la Secretaría de Salud no detalla el plan de contingencia en el Plan de Acción Departamental de Vacunación contra Covid-19^{9,10} tal como se estableció en el numeral 3.2.1.2, así mismo no contempla otro tipo de eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna, mientras esta se encuentre en custodia del Departamento, página 93 numeral 33 en los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19, expedido por el Ministerio de Salud. Versión 1. febrero 2021, conforme la evidencia revisada en el documento allegado por el auditado el día 13 de mayo de 2021 en el drive ya citado, como instrumento de control conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Es importante aclarar que el auditado allegó el documento "Dimensión vida saludable libre de enfermedades transmisibles. Componente enfermedades inmunoprevenibles protocolo plan de contingencia en falla de fluido eléctrico" teniendo como objetivo: Garantizar que los biológicos del PAI que se encuentran bajo custodia en el centro de acopio Departamental se conserven en un rango adecuado de temperatura y no pierdan su potencia. Observando con lo anterior que establece acciones respecto a fallas de fluido eléctrico, sin contemplar otro tipo de contingencias.

3.2.1.5 Verificación de la cantidad de vacunas entregadas al Departamento por el Ministerio de Salud, en relación con la cantidad de vacunas entregadas a los municipios y las aplicadas- Verificación con fecha de corte 11 de mayo de 2021

En revisión a las tres matrices remitidas por la Secretaría de Salud de la proyección poblacional¹¹ a vacunar en el Departamento de Cundinamarca, correspondientes a Profesionales en Salud de primera línea, población a vacunar en la 1ra y 2da etapa de 60 a 79 años y de 80 o más, y población a vacunar en la 3ra etapa de 60 a 64 años y de 55 a 59 años; documentos tomados como base para la elaboración del Plan de Acción Departamental de Vacunación contra el Covid-19, y como elementos de control, para el respectivo monitoreo en la ejecución del proceso de vacunación en los 116 municipios.

⁹ PDS_LACM_001_PLAN DE ACCIÓN

¹⁰ PDS_LACM_013_PLAN DE CONTINGENCIA

¹¹ PDS_YG-AMT_004 PROYECCION

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Para el análisis y verificación de vacunas entregadas al Departamento por el Ministerio de Salud, en relación con las vacunas entregadas a los municipios y las aplicadas, se tomó como referencia dos matrices de Excel proporcionadas por los auditados “Copia de Relación de Biológico recibido” y “Copia de Relación de biológico entregado y aplicado de los 116 municipios”¹², correspondientes a la cantidad de dosis de vacunas contra el Covid-19, entregadas al Departamento por el Ministerio de Salud al 08 de mayo de 2021, y la cantidad de dosis aplicadas por los 116 municipios hasta el 11 de mayo de 2021, respectivamente.

La cifra de 455.391 dosis de vacunas recibidas por la Secretaría de Salud del Departamento, corresponde a la sumatoria de dosis entregadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, al 08 de mayo de 2021, mediante las resoluciones Nos. 168, 195, 205, 267, 302, 330, 333, 342, 361, 364, 398, 400, 413, 432, 437, 461, 462, 475, 517, 543, 555, 557, 572, 584¹³; publicadas en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social-https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx

Se evidencia diferencia de 7.058 dosis, respecto a la cantidad de 455.391 dosis de la vacuna recibidas por el departamento al 08 de mayo de 2021, y las 448.333 vacunas reportadas por la secretaria de salud del departamento como entregadas a los 116 municipios al 11 de mayo de 2021; cifra argumentada en reunión virtual de auditoría del 27 de mayo de 2021¹⁴; 7.020 dosis marca Pfizer del lote No. ET.6924 (entregadas por el Ministerio mediante resolución No.557¹⁵), en cuarentena en el Centro de Acopio de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la Calle 15 No.32-58 en la ciudad de Bogotá, D.C., en espera de respuesta del fabricante y demás entes competentes, a requerimiento emitido por la Secretaría de Salud por posible falla en cadena frío¹⁶. Las restantes 38 dosis, corresponden a diferencia en el registro de entrega de vacunas del día 03 de mayo de 2021 y recibidas mediante resolución No.557, de 24 y 12 dosis entregadas en los municipios de Alban y Beltrán respectivamente, y 2 dosis perdidas en el centro de acopio. El ajuste de las diferencias encontradas, será realizado en la PAIWEB, cuando la plataforma lo permita¹⁷.

De la cifra de 448.333 dosis de vacunas reportadas como entregadas a los 116 municipios con fecha de corte al 11 de mayo de 2021, la secretaria de salud, reporto 422.778 dosis aplicadas por los municipios, a la mencionada fecha de corte; de la diferencia de 25.555 dosis, 47 corresponden de manera general a 12 contaminadas, 10 de frasco roto, 4 por errores de manipulación, 2 por robo y 19 de reconstitución de biológico, datos obtenidos de respuesta de la secretaria de salud, a requerimiento de la Procuraduría Regional de Cundinamarca con radicado No. 2021552679 del 27 de abril de 2021¹⁸. Las restantes 25.508 dosis, informan los auditados se encuentran en inventario de los municipios, por inconvenientes en el transporte y distribución, como consecuencia de la situación de orden público, generada por el paro nacional. La secretaria de salud carece del respectivo soporte de esta cifra, justificado limitación en la

¹² PDS_YG-AMT_005 VACUNAS RECIBAS-ENTREGADAS

¹³ PDS_YG-AMT_006 RESOL MINSALUD

¹⁴ PDS_YG-AMT_010 ACTA REUNION

¹⁵ PDS_YG-AMT_012 RESOL 557

¹⁶ PDS_YG-AMT_007 RTA SALUD 2021320883

¹⁷ PDS_YG-AMT_008 JUSTIFICACION 38 DOSIS

¹⁸ PDS_YG-AMT_009 PROCURADURIA 2021552679

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

plataforma PAIWEB 2.0, en la generación de reportes relacionados con inventarios; la secretaría, conecedora de esta falencia, no genera registros propios de inventarios en los municipios. La omisión de este monitoreo, puede ocasionar el no cumplimiento de la planeación de la vacunación, viéndose afectada las necesidades de salud de la población.

Conforme con lo anterior la diferencia encontrada cuenta con el respectivo documento soporte.

Respecto de las 7020 dosis de vacunas Pfizer pertenecientes al lote ET6924, en atención a la solicitud de aclaración realizada por la Oficina de Control Interno a través de mercurio CI-2021325012, el secretario de salud otorgó respuesta mediante oficio No. CE - 2021325467, indicando que se encuentran dentro del Ultracongelador marca INFRICO serial ULF 40086 en cuarentena en estado de ultracongelación a -75 Grados Celsius", lo cual fue verificado por el equipo auditor en la visita del 15 de junio de 2021.

3.2.1.6 Verificación de la trazabilidad del plan de vacunación Departamental Covid-19, mediante los reportes mensuales/diarios generados en el PAIWEB, de las dosis aplicadas al 11 de mayo de 2021

Se realizó consulta a dos resoluciones emitidas y publicadas por el Ministerio de Salud, conforme a los datos reportados diariamente por el mencionado ente estatal. El Departamento de Cundinamarca obtuvo avance del 100%, en la aplicación de dosis suministradas contra el Covid-19, al 04 de mayo de 2021; dato establecido en Resolución No.584 del 06 de mayo de 2021 y Resolución 601 del 12 de mayo de 2021.

Una vez dada la revisión de la ejecución de la actividad relacionada con la actualización de información en el aplicativo PAIWEB, el auditado manifestó que no puede ser validada por la Oficina de Control Interno toda vez que el aplicativo presenta dificultades de operación, de tal forma que el Ministerio de Salud y de la Protección Social creó una base de datos alterna para el diligenciamiento de la información.

Por lo anterior es pertinente que la Secretaría de Salud, realice un punto de control para el proceso de actualización del PAIWEB.

3.2.1.7 Verificar la conservación óptima de la vacuna, inventario y capacidad red de frío para el Plan de Vacunación Departamental Covid-19

De acuerdo a la normatividad vigente y a los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19¹⁹ dados para la conservación óptima de la vacuna, inventario y capacidad red de frío, y a través de la revisión de la documentación y de las diferentes actas de visita realizadas al Centro de Acopio del Departamento²⁰, se encontró que:

¹⁹PDS_LACM_004_LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID- 19 MSPS

²⁰ PDS_LACM_018_ACTA 3 AUDITORÍA CENTRO DE ACOPIO 15 JUNIO 2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

1. El Departamento cuenta con un documento denominado “Protocolo de Entrega de Biológicos e Insumos para la Inmunización Contra el Covid-19 en los municipios de Cundinamarca”²¹, el cual se encuentra en trámite de adopción al momento de la auditoría. Según lo evidenciado en acta de visita de fecha 15 de junio de 2021²² al Centro de Acopio Departamental, se verifica el numeral 30 “Cuenta con datalogger para monitorear el transporte de la vacuna en las etapas de distribución” del anexo 4 de los lineamientos técnicos y operativos del Ministerio de Salud, a lo que la auditada manifiesta que el proceso de toma de temperatura se realiza en el alistamiento en el centro de acopio del Departamento y a la llegada se verifica temperatura de los viales en cada Municipio²³ destino, por lo cual es necesario establecer un punto de control para garantizar el monitoreo durante el transporte.
2. Cuenta con Planta Eléctrica²⁴ de respaldo con encendido automático para el cuarto frío, así como con el suministro de combustible para el funcionamiento de esta.
3. Se evidencia que para la fecha de la auditoría el Centro de Acopio Departamental no cuenta con la suscripción de un contrato de mantenimiento anual preventivo y correctivo tal como lo exige el numeral 20.25 del artículo 20 del Decreto 109 de 2021²⁵.
4. Cuenta con la actualización del Inventario de la Red de Frío Departamental²⁶ de acuerdo con el numeral 28 de la lista de chequeo de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19, expedido por el Ministerio de Salud.
5. Tiene suscrito con la empresa Ingetec de Servicios SAS, el contrato No. 284 del 2021²⁷ cuyo objeto es “suministrar un sistema de monitoreo automatizado, que permita medir variables físicas en los equipos que conforma la red de frío del Departamento de Cundinamarca.”
6. Revisados los certificados de calibración de los equipos de medición allegados por el auditado, se encuentra que cumplen con la normatividad vigente en la materia.
7. El Departamento a través de la Secretaría General suscribió contrato No. SG-LP-285-2021²⁸, con el cual se ejecuta el sistema vigilancia, seguridad y monitoreo en el Centro de Acopio.
8. El Departamento aplican lo establecido en el numeral 16.3 de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19, expedido por el Ministerio de Salud.

²¹ PDS_LACM_019_5.b). PROTOCOLO DE ENTREGA BIOLÓGICO COVID 19

²² PDS_LACM_018_Acta 3 Auditoría Centro de Acopio 15 junio 2021

²³ PDS_LACM_004_LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID- 19 MSPS

²⁴ PDS_LACM_022_5.c). REGISTRO FOTOGRÁFICO PLANTA ELÉCTRICA

²⁵ PDS_LACM_002_DECRETO 109 2021

²⁶ PDS_LACM_021_15.f). CONSULTA DE INVENTARIO

²⁷ PDS_LACM_023_5.g). ACTA DE INICIO

²⁸ PDS_LACM_025_5.j). CONTRATO VIGILANCIA SG-LP-285-2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

3.3.EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

3.3.1 TALENTO HUMANO

3.3.1.1 Verificar que el talento humano dispuesto para el plan de vacunación Covid-19, respecto al personal técnico y operativo para la manipulación segura del hielo seco, del centro de acopio del Departamento de Cundinamarca, se encuentre dentro del Plan de Capacitación, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19.- Verificar el fortalecimiento del desarrollo del talento humano, para la ejecución del Plan Departamental de Vacunación Covid-19

Una vez revisado el documento allegado por el auditado correspondiente al Programa Ampliado de Inmunización- Vacunación contra la COVID- 19- Plan de Capacitación Teórico²⁹, se observa que contiene siete componentes a saber: 1. Generalidades del programa ampliado de inmunizaciones, Plan Nacional Covid-19; 2. Aspecto para el desarrollo del programa y sus lineamientos; 3. Programa ampliado de inmunización, esquema único y vacunación y manejos de los diferentes biológicos de acuerdo a los anexos; 4. Eventos adversos seguidos a la inmunización; 5. Cadena de Frío; 6. Bioseguridad; y 7. Sistema de Información.

Ahora bien, lo que respecta al componente número cinco (5) se establecieron capacitaciones (once temas), bimensuales con duración de un día, con intensidad horaria de tres horas, dirigidas a los grupos de profesionales y técnicos del programa PAI Departamental de Cundinamarca, generando mecanismos de evaluación, cuyo objetivo principal es establecer las normas de conservación de los biológicos, afín de mantenerlos estables y activos, garantizando su efectividad.

Por su parte, el día 15 de junio de 2021³⁰, con el fin de verificar la ejecución del plan de capacitación se realizó visita al Centro de Acopio Departamental, con la finalidad de auditar el procedimiento de la cadena de frío y sus componentes, en la cual hizo parte la Técnico Operativo de la Secretaría de Salud encargada, quien indicó que no se habían realizado capacitaciones al talento humano del procedimiento de cadena de frío ni uso de los elementos de protección personal para el manejo del hielo seco. Así mismo no se adjuntaron evidencias de ejecución de capacitación del personal durante la auditoría, sin embargo, el auditado manifiesta que el Ministerio de Salud realizó las capacitaciones respectivas, por tal motivo es importante contar con dichas evidencias de cadena de frío.

²⁹ PDS_LACM_012_PLAN DE INMUNIZACIÓN- VACUNACIÓN CONTRA LA COVID PLAN DE CAPACITACIÓN TEÓRICO

³⁰ PDS_LACM_018_Acta 3 Auditoría Centro de Acopio 15 junio 2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02 Fecha: 17/06/2020

3.3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Se dio prioridad a la revisión de la Contratación de la Secretaría de Salud en la Línea COVID- 19 la cual afectó significativamente al Departamento de Cundinamarca y su verificación se dio en especial al apoyo profesional que está laborando en este proceso por este motivo de un universo de 37 de Contratos, se verificaron 7 (1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021) que tenían relación con el Plan Nacional de Vacunación COVID- 19, en relación con el Decreto 109 de 2021 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19 - 19 y se dictan otras disposiciones", Numeral 20.16 del Artículo 20 y a su vez su verificación en el cumplimiento a la Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 472 de 2018, Manual de Contratación del Departamento de Cundinamarca.

3.3.2.1 Verificar el formato diligenciando los documentos previos que se realizaron de los Contratos de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021³¹

Verificada la Hoja de Control Documentos formato GD-FR-015 diligenciada por la Secretaría de Salud y revisada la carpeta digital, se evidenció la siguiente información:

1. Que el contrato SS-CPS-082-2021

- a. Cuenta con Estudios Previos de fecha febrero de 2021,
- b. Cuenta con CPD No. 7100010177, Valor \$18.220.640 de fecha 02 de febrero de 2021.
- c. Se anexa NO PLANTA expedida por el Director Administrativo de la Secretaría de la Función Pública No. 0176-21, con fecha 19 de enero del 2021, el cual certifica la No existencia de personal de planta para apoyo a la Gestión.
- d. Cuenta con hoja de vida de la función pública (SIGEP) del contratista y el certificado de Bienes y rentas del Contratista.
- e. Cuenta con Minuta del Contrato que avala las obligaciones contractuales.
- f. Cuenta con Registro Presupuestal No. 460004241 con fecha del 11 de febrero del 2021, con Valor de \$18.220.630,
- g. Cuenta con acta de inicio firmada el 11 de febrero de 2021.
- h. Cuenta con Póliza debidamente aprobada por la Entidad con Número 380-47-994000112752.
- i. Cuenta con acta de delegación de supervisión.
- j. Cuenta con EXAMEN OCUPACIONAL expedido el 13 de enero de 2017, con vigencia de 4 años al 2021.

2. Que el contrato SS-CPS-329-2021

- a. Cuenta con Estudios Previos de fecha marzo de 2021.

³¹ CG_FORR_002_CARPETAS DIGITALES

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

- b. Cuenta con CPD No. 7100011581, Valor \$86.483.570 de fecha 13 de marzo de 2021.
- c. Se anexa NO PLANTA expedida por el Director Administrativo de la Secretaría de la Función Pública No. 1168-21.
- d. Cuenta con Minuta del Contrato que avala las obligaciones contractuales.
- e. Cuenta con hoja de vida de la función pública (SIGEP) del contratista y el certificado de Bienes y rentas del Contratista.
- f. Cuenta con Registro Presupuestal No. 460005151 con fecha del 24 de marzo del 2021, con valor de \$77.835.213.
- g. Cuenta con acta de Inicio firmada el 26 de marzo de 2021, publicada en el Secop II el 16 de mayo del 2021.
- h. Cuenta con Póliza debidamente aprobada por la Entidad con Número 37-44-10103650.
- i. Cuenta con acta de delegación de supervisión.
- j. Cuenta con EXAMEN OCUPACIONAL con vigencia del 21 de Febrero de 2021.

3. Que el contrato SS-CPS-066-2021

- a. Cuenta con Estudios Previos de fecha 02 de febrero de 2021.
- b. Cuenta con CPD No. 7100010138, Valor \$83.444.284 de fecha 02 de febrero de 2021.
- c. Se anexa NO PLANTA expedida por el Director Administrativo de la Secretaría de la Función Pública No. 0475-21.
- d. Cuenta con Minuta del Contrato que avala las obligaciones contractuales.
- e. Cuenta con hoja de vida de la función pública (SIGEP) del contratista, pero no se encuentra fechada y firmada por parte del responsable de los contratos en la Entidad; Bienes y Rentas completo.
- f. Cuenta con Registro Presupuestal No. 460004173 con fecha del 09 de febrero del 2021, con valor \$ 80.915.669.
- g. Cuenta con acta de Inicio firmada el 09 de febrero de 2021, publicada en el Secop II el 17 de marzo del 2021.
- h. Cuenta con Póliza debidamente aprobada por la Entidad con Número 380-47-994000112629.
- i. Cuenta con acta de delegación de supervisión.
- j. Cuenta con EXAMEN OCUPACIONAL con vigencia del 05 de Febrero de 2019.

4. Que el contrato SS-CPS-497-2021

- a. Cuenta con Estudios Previos de fecha abril de 2021,
- b. Cuenta con CPD No. 7100011886, Valor \$75.854.440 de fecha 23 de marzo de 2021.
- c. Se anexa NO PLANTA expedida por el Director Administrativo de la Secretaria de la Función Pública No. 1918-21.
- d. Cuenta con Minuta del Contrato que avala las obligaciones contractuales.
- e. Cuenta con hoja de vida de la función pública (SIGEP) del contratista y certificado de bienes y rentas.
- f. Cuenta con Registro Presupuestal No. 460006034 con fecha del 28 de abril del 2021, con valor de \$ 60.686.752.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- g. Cuenta con acta de Inicio firmada el 30 de abril de 2021, publicada en el Secop II el 14 de mayo del 2021.
- h. Cuenta con Póliza debidamente aprobada por la Entidad con Número 12-46-101049257.
- i. Cuenta con acta de delegación de supervisión.
- j. Cuenta con EXAMEN OCUPACIONAL con vigencia del 06 de abril de 2021.

5. Que el contrato SS-CPS-433-2021

- a. Cuenta con Estudios Previos de fecha marzo de 2021.
- b. Cuenta con CPD No. 7100011580, Valor \$ 75.854.440 de fecha 12 de marzo de 2021.
- c. Se anexa NO PLANTA expedida por el Director Administrativo de la Secretaría de la Función Pública No. 1339-21, con fecha 25 de febrero del 2021, el cual certifica la No existencia de personal de planta para apoyo a la Gestión.
- d. Cuenta con Minuta del Contrato que avala las obligaciones contractuales.
- e. Cuenta con hoja de vida de la función pública (SIGEP) del contratista y certificado de bienes y rentas.
- f. Cuenta con Registro Presupuestal No. 460005662 con fecha del 12 de abril del 2021, con valor de \$64.479.674,
- g. Cuenta con acta de Inicio firmada el 12 de abril de 2021.
- h. Cuenta con Póliza debidamente aprobada por la Entidad con Numero 64-46-101013664,
- i. Cuenta con acta de delegación supervisión.
- j. Cuenta con EXAMEN OCUPACIONAL con vigencia del 23 de febrero de 2021.

6. Que el contrato SS-CPS-404-2021

- a. Cuenta con Estudios Previos de fecha marzo de 2021.
- b. Cuenta con CPD No. 7100011582, Valor \$ 738.237.352 de fecha 12 de marzo de 2021.
- c. Se anexa NO PLANTA expedida por el Director Administrativo de la Secretaría de la Función Pública No. 1166-21.
- d. Cuenta con Minuta del Contrato que avala las obligaciones contractuales.
- e. Cuenta con hoja de vida de la función pública (SIGEP) del contratista y cuenta con el certificado de Bienes y rentas.
- f. Cuenta con Registro Presupuestal No. 460005394 con fecha del 29 de marzo del 2021, con valor \$ 37.918.906.
- g. Cuenta con acta de Inicio firmada el 29 de marzo de 2021.
- h. Cuenta con Póliza debidamente aprobada por la Entidad con Número 17-44-101190022.
- i. Cuenta con acta de delegación de supervisión.
- j. Cuenta con EXAMEN OCUPACIONAL con vigencia del 06 de marzo de 2020.

7. Que el contrato SS-CPS-080-2021

- a. Cuenta con Estudios Previos de fecha febrero de 2021.
- b. Cuenta con CPD No. 7100010181, Valor \$ 30-349.820 de fecha 02 de febrero de 2021.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

- c. Se anexa NO PLANTA expedida por el Director Administrativo de la Secretaria de la Función Pública No. 0177-21.
- d. Cuenta con Minuta del Contrato que avala las obligaciones contractuales.
- e. Cuenta con hoja de vida de la función pública (SIGEP) del contratista y certificado de Bienes y Rentas.
- f. Cuenta con Registro Presupuestal No. 460004232 con fecha del 11 de febrero del 2021, con valor \$ 30.349.820.
- g. Cuenta con acta de Inicio firmada el 11 de febrero de 2021.
- h. Cuenta con Póliza debidamente aprobada por la Entidad con Número 380-47-994000112755.
- i. Cuenta con acta de delegación de supervisión.
- j. Cuenta con EXAMEN OCUPACIONAL con vigencia del 27 de julio de 2020.

3.3.2.2. Verificar que el proceso contractual de los Contrato de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021. se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el SECOP³²

De los siete (7) contratos revisados por la Oficina de Control Interno y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, respecto del Plan Anual de Adquisiciones, se evidenció lo siguiente:

- Que el contrato SS-CPS-082-2021, se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2021, así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, constatando que se desarrolló en el mes indicado (febrero) con un plazo de 10 meses y con su correspondiente cuantía (\$18.220.630).
- Que el contrato SS-CPS-329-2021, se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2021, así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, constatando que se desarrolló en el mes indicado (MARZO) con plazo de ejecución en el plan de adquisiciones en el contrato esta por 8 meses y fue contratado por 9 meses de conformidad al acta de inicio, y su cuantía programada en el Plan de adquisiciones (\$86.483.570) y con un valor en el contrato, Estudios previos y Certificado de Disponibilidad Presupuestal con un valor de \$77.835.213.
- Que el contrato SS-CPS-066-2021, se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2021. Así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, constatando que se desarrolló en el mes indicado (febrero) con un plazo de 10 meses, 20 días y con su correspondiente cuantía (\$80.915.669).
- Que el contrato SS-CPS-497-2021, se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2021. Así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, constatando que se desarrolló en el mes indicado (MARZO)

³² CG_FORR_003_PAA2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

con un plazo de 8 meses y su cuantía en el Plan de adquisiciones de \$75.854.440 y con un valor en el contrato y estudios previos de \$ 60.686.782.

- Que el contrato SS-CPS-433-2021, se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2021. Así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, constatando que se ejecuta en el mes indicado en el PAA (Abril), y su cuantía en el Plan de adquisiciones de \$75.854.440 y con un valor en el contrato y estudios previos de \$ 64.479.674.782.
- Que el contrato SS-CPS-404-2021, se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2021. Así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, sin embargo se evidencia que el valor del contractual establecido en la minuta del contrato es de \$37.918.906, con un plazo de ejecución del contrato de 3 meses y 29 días, lo cual difiere de lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se estableció un valor de \$38.237.352 y un plazo de ejecución de 8 meses y con una fecha estimativa de inicio en el mes de marzo, lo cual conlleva a establecer que no se realizó una debida planeación presupuestal y de ejecución, aunado a que no se tiene coherencia que con un valor de \$38.237.352, se pretendían pagar 8 meses de ejecución y con un aproximado del 99% de su valor, es decir \$37.918.906, se pretenda pagar solamente 3 meses y 29 días.
- Que el contrato SS-CPS-080-2021, se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2021. Así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, constatando que se desarrolló en el mes indicado (febrero) con un plazo de 10 meses y con su correspondiente cuantía (\$30.349.820).

3.3.2.3. Verificar la publicación oportuna de los procesos que se han adelantado en el Secop de los Contrato de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021. haciendo énfasis en estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación si aplican, Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión³³

Revisado el cumplimiento de la Publicación en el SECOP II de los 7 contratos de prestación de servicios revisados se evidenció lo siguiente:

1. Que el contrato SS-CPS-082-2021

- a. Cuenta con acta de Inicio firmada el 11 de febrero de 2021, publicada en el Secop II el 17 de marzo del 2021, superando por 1 día la publicación.
- b. No se encuentra publicado el certificado de Bienes y Rentas del SIGEP.

2. Que el contrato SS-CPS-329-2021

- a. Cuenta con acta de Inicio firmada el 26 de marzo de 2021, publicada en el Secop II el 16 de mayo del 2021, superando por 36 días la publicación.

³³ CG_FORR_005_SECOP II- CONTRATOS

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

- b. No se encuentra publicada la Hoja de Vida de la función pública (SIGEP) del contratista debidamente aprobado por el responsable de Contrato de la entidad.

3. Que el contrato SS-CPS-066-2021

- a. Cuenta con acta de Inicio firmada el 09 de febrero de 2021, publicada en el Secop II el 17 de marzo del 2021, superando por 25 días la publicación.
- b. No se encuentra publicada la Hoja de Vida de la función pública (SIGEP) del contratista debidamente aprobado por el responsable de Contrato de la entidad.

4. Que el contrato SS-CPS-497-2021

- a. A. Cuenta con acta de Inicio firmada el 30 de abril de 2021, publicada en el Secop II el 14 de mayo del 2021, superando por 10 días la publicación.
- b. B. No se encuentra publicada la Hoja de Vida de la función pública (SIGEP) del contratista debidamente aprobado por el responsable de Contrato de la entidad.

5. Que el contrato SS-CPS-433-2021

- a. Cuenta con acta de Inicio firmada el 12 de abril de 2021, publicada en el Secop II el 16 de abril del 2021, superando por 1 día la publicación.

6. Que el contrato SS-CPS-404-2021

- a. Cuenta con acta de Inicio firmada el 29 de marzo de 2021, publicada en el Secop II el 07 de abril del 2021, superando por 7 días la publicación.

7. Que el contrato SS-CPS-080-2021

- a. Cuenta con acta de Inicio firmada el 11 de febrero de 2021, publicada en el Secop II el 06 de abril del 2021, superando por 34 días la publicación.
- b. No se encuentra publicada la Hoja de Vida de la función pública (SIGEP) del contratista debidamente aprobado por el responsable de Contrato de la entidad, ni el certificado de bienes y rentas.

3.3.2.4. Verificar los informes de supervisión de los Contrato de Prestación de Servicios 1. SS-CPS-082-2021, 2. SS-CPS-329-2021, 3. SS-CPS-066-2021, 4. SS-CPS-497-2021, 5. SS-CPS-433-2021, 6. SS-CPS-404-2021, 7. SS-CPS-080-2021. comparándolas con las obligaciones contractuales establecidas³⁴

De la relación de los contratos suscritos por la Secretaría de Salud entorno Plan de vacunación de Covid-19 primera etapa, se evidenciaron un total de treinta y siete (37) contratos, de los cuales se tomó una muestra de siete (7) contratos que se validaron a través del SECOP II y los expedientes contractuales magnéticos allegados por el auditado, sobre los cuales se evidenció lo siguiente:

³⁴ CG_FORR_002_CARPETAS DIGITALES

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

1. Que el contrato SS-CPS-082-2021, tiene tres (3) informes de Supervisión (01 de marzo de 2021, 05 de abril de 2021, 03 de mayo de 2021), los cuales se encuentran con el formato Gestión Contractual código A-GC-FR-017, cuyo supervisor delegado es la funcionaria SONIA MARLEN SANABRIA APARICIO, Enfermera titulada; cumpliendo cada uno con los objetos del contrato y sus obligaciones contractuales.
2. Que el contrato SS-CPS-329-2021, tiene (1) informe de Supervisión (03 de mayo de 2021), el cual se encuentra con el formato Gestión Contractual código A-GC-FR-017, cuyo supervisor delegado es la funcionaria SONIA MARLEN SANABRIA APARICIO, Enfermera titulada; cumpliendo cada uno con los objetos del contrato y sus obligaciones contractuales.
3. Que el contrato SS-CPS-066-2021, tiene tres (3) informes de Supervisión (11 de marzo de 2021, 09 de abril de 2021, 18 de mayo de 2021) en el formato Gestión Contractual código A-GC-FR-017, los cuales se encuentran con el formato Gestión Contractual código A-GC-FR-017, cuyo supervisor delegado es la funcionaria SONIA MARLEN SANABRIA APARICIO, Enfermera titulada; cumpliendo cada uno con los objetos del contrato y sus obligaciones contractuales.
4. Que el contrato SS-CPS-497-2021, a la fecha no reporta en el SECOP II, ni en carpeta digital, ningún informe del supervisor.
5. Que el contrato SS-CPS-433-2021, tiene un (1) informe de Supervisión (11 de mayo de 2021) el cual se encuentran con el formato Gestión Contractual código A-GC-FR-017, cuyo supervisor delegado es la funcionaria SONIA MARLEN SANABRIA APARICIO, Enfermera titulada; cumpliendo cada uno con los objetos del contrato y sus obligaciones contractuales.
6. Que el contrato SS-CPS-404-2021, tiene un (1) informe de Supervisión (11 de mayo de 2021) con el formato Gestión Contractual código A-GC-FR-017, cuyo supervisor delegado es el funcionario GERMAN AUGUSTO OLAYA AGUIRRE, Ingeniero de Sistemas, cumpliendo cada uno con los objetos del contrato y sus obligaciones contractuales.
7. Que el contrato SS-CPS-080-2021, tiene tres (3) informes de Supervisión (02 de marzo de 2021, 06 de abril de 2021, 03 de mayo de 2021), los cuales se encuentran con el formato Gestión Contractual código A-GC-FR-017, cuyo supervisor delegado es la funcionaria SONIA MARLEN SANABRIA APARICIO, Enfermera titulada; cumpliendo cada uno con los objetos del contrato y sus obligaciones contractuales.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

3.3.2.5. Verificar la vigencia, el amparo y los riesgos de la póliza de seguro todo riesgo daños materiales No. 994000000084 y la póliza de seguro de manejo sector oficial No. 930-64-994000000117³⁵

Se realizó la verificación de las pólizas allegas por el Auditado, encontrando que la Póliza de Seguro todo riesgo daños materiales entidades estatales No 994000000084, no define de manera específica el amparo de las Vacunas e insumos para el Covid-19, que se encuentran bajo custodia de la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido al Decreto 109 de 2021. Sin embargo, el auditado manifiesta que, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría General, la póliza ampara las vacunas contra el Covid-19. Conforme en lo establecido en los lineamientos técnicos y operativos del Ministerio de Salud y Protección Social, anexo 4 lista de chequeo numeral 34, página 92.

3.3.3 GESTIÓN FINANCIERA

3.3.3.1. Verificar en los sistemas contables el presupuesto asignado contra lo ejecutado Plan Departamental de Vacunación Covid-19. Así como verificar la contratación que afecta dichos rubros

Se revisó el cargue de la apropiación en el aplicativo SAP frente al decreto 576 de 2020, se evidenció la correcta y oportuna asignación de recursos, al igual que la distribución de sus fuentes de financiación para el Plan Nacional de Vacunación Covid-19 en el Departamento de Cundinamarca³⁶. Las fuentes afectadas para implementación y ejecución del Plan de Vacunación para el Departamento de Cundinamarca son: Recurso Ordinario, Excedentes de Recurso Ordinario, Sistema General de Participaciones. Se afectaron adiciones en Excedentes de Recurso Ordinario e adicionaron mediante Decreto N°046 del 18 de febrero de 2021³⁷.

En cuanto a la revisión realizada a la contratación se evidenció que de las fuentes de financiación para el plan Nacional de Vacunación Covid-19 en el Departamento de Cundinamarca se generaron 22 contratos de prestación de servicios con la siguiente distribución y ejecución³⁸:

³⁵ CG_FORR_001_PÓLIZA

³⁶ PAGF_MV_LRP_001_FUENTES DE FINANCIACION

³⁷ PAGF_MV_LRPO_001_DECRETO 046

³⁸ PAGF_MV_LRP_004_BASE CONTRATACIÓN

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Fondo	Fuentes de Financiación	Apropiación Total	EJECUCION TOTAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
3-3700	Sistema Gral. de Participaciones	\$ 862.451.289,00	\$ 403.847.264,00	7
1-0102	Excedentes de Recurso Ordinario	\$ 2.660.000.000,00	\$ 302.061.630,00	6
1-0100	Recurso Ordinario	\$ 565.000.000,00	\$ 539.267.057,00	9

3.3.3.2. Verificar el cargue y control de inventarios en el aplicativo SAP para el Plan Departamental de Vacunación Covid-19

Se realizó comparación entre el reporte de cargue de inventarios emitido por el aplicativo SAP³⁹ y el inventario suministrado por la Secretaría de Salud en el que se encuentran registradas las entradas y salidas del almacén de la secretaria de salud, al realizar los cruces por fecha y lote se verifico que tanto las entradas como las salidas se encuentran asentadas correcta y oportunamente; se procedió a verificar el diligenciamientos del formato Reporte de Movimiento de Inventarios M-PDS-FR-032 y el formato Recepción Técnica de Productos Farmacéuticos M-PDS-FR-030 los cuales son debidamente diligenciados. Los formatos para el cargue y seguimiento de los inventarios de vacunación cumplen con los requerimientos para desarrollar la actividad.

4. Evaluación del Sistema de Control Interno.

4.1 Criterios diferenciales del Sistema de Control Interno.

N°	Lineamientos	Resultado evaluación del criterio diferencial
1	Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	Cumple parcialmente
2	Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	Cumple parcialmente
3	Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	Cumple totalmente

³⁹ PAGF_MV_LRP_002_INVENTARIOS SAP

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

4	Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	Cumple parcialmente
5	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	Cumple parcialmente
6	La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes	Cumple parcialmente
7	La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes	Cumple parcialmente
8	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	Cumple totalmente
9	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva	Cumple parcialmente
10	La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos	Cumple totalmente

Frente a la evaluación de los lineamientos en la primera línea de defensa encontramos que siete (7) de los diez (10) lineamientos a evaluar se cumplen parcialmente, dado que no se ejecutan los controles como están diseñados, ni se evidenció verificación y seguimiento del cumplimiento de estos mismos.

4.2 Administración de Riesgos.

Evaluada la ejecución de los controles en cada proceso, para cada riesgo, se obtienen los resultados que se observan a continuación:

Proceso	Riesgo	Zona-Riesgo Inherente	Control	Zona- Riesgo residual
Promoción de Desarrollo de Salud	1. Ejecutar acciones, planes, programas y proyectos que no correspondan a las necesidades en salud de la población	Extrema	Elaboración de planes de acción para cumplimiento de metas departamentales y nacionales.	Extrema

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 02
			Fecha: 17/06/2020

			<p>Realización de reuniones por programa o línea para planeación, monitoreo y evaluación de acciones.</p> <p>Realización de reuniones del equipo directivo para planeación y toma de decisiones.</p>	
Comunicaciones	2. Comunicación externa no efectiva	Alta	Plan Estratégico de Comunicación	Moderada
Asistencia Técnica	3. Asistencia técnica que no sea oportuna	Alta	Informe de asistencia técnica en campo, mediante formato FR003- Seguimiento trimestral a la ejecución del plan anual de asistencia técnica	Baja
Contractual	4. Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes	Moderado	Anualmente cada ordenador del gasto y el funcionario responsable del PAA realiza diligenciamiento del mismo en el SECOP II de acuerdo con el procedimiento "A-GC-PR-009 plan anual de	Moderado

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 02
			Fecha: 17/07/2020

			adquisiciones" con el fin de establecer la planeación de contratación de la vigencia, como evidencia queda el PAA publicado en el portal transaccional SECOP II. En caso de encontrar inconsistencias el SECOP II no permite la continuación de la contratación.	
Contractual	5. Fallas en publicidad de procesos contractuales	Menor	Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la publicación en el SECOP realiza lo pertinente siguiendo los procedimientos de cada modalidad de contratación. Como evidencia se dejan los procesos publicados en el secop. En caso de encontrar inconsistencias en la publicidad la dirección de contratación informa al ordenador del gasto para subsanar.	Insignificante

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Financiero	<p>6. Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el nivel central - Gobernación de Cundinamarca - de los registros contables de acuerdo a los códigos cuentas contables nuevo marco normativo, exigidos por la Contaduría General de la Nación.</p>	Alta	Asesoría permanente a los funcionarios.	Baja
------------	---	------	---	------

En el proceso de Promoción de Desarrollo de Salud, se observa que posterior a la aplicación de los respectivos controles a los riesgos inherentes, el riesgo residual se encuentra en la misma zona extrema inicial, lo cual demuestra que, aunque existen controles definidos, estos no contribuyen para mejorar las condiciones del riesgo detectado.

En el caso de los procesos de Comunicaciones y Asistencia Técnica, se encuentra que los controles implementados, resultan efectivos y eficientes, como se observa en la disminución de la zona de riesgo, al pasar de zona alta, a Moderada y Baja respectivamente.

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

4.1. FORTALEZAS

- Sobresale el seguimiento trimestral detallado realizado por la secretaría, respecto a la realización de asistencias técnicas en actividades establecidas en la normatividad nacional, en relación con la implementación de la Vacunación contra el Covid-19, verificación de requisitos para la apertura y funcionamiento de puntos de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

atención de vacunación, así como asistencias al sistema de vigilancia en salud pública relacionadas con Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización-ESAVI.

- El Plan de Comunicaciones estableció para el plan Departamental de Vacunación Covid-19, una estrategia de divulgación, socialización y alcance en el territorio cundinamarqués.
- Despliegue y ejecución del proceso de vacunación en territorio, posicionando Cundinamarca, estrategias de vacunación y los formatos para el cargue y seguimiento de los inventarios del inventario.
- Cumplimiento en tiempo y oportunidad.

4.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- El Plan de Contingencia para las Vacunas COVID-19 del Departamento de Cundinamarca deberá establecer todo tipo de eventos que pongan en riesgo de la seguridad de las vacunas que se encuentren en custodia del Departamento, tales como los riesgos en la cadena de frío; y no únicamente las fallas de fluido eléctrico. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en Decreto Nacional No.109 del 29 de enero de 2021- Artículo 20- Numeral 20.8, 20.9, 20.10 y 20.12 y los numerales 33 y 55 de la lista de chequeo de los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19, expedido por el Ministerio de Salud. Versión 1. febrero de 2021.
- Es pertinente que la Secretaría de Salud, en el ajuste del Plan de acción de vacunación contra el Covid-19, verifique los numerales objeto de mejora, indicados en este documento conforme a la normatividad vigente, Decreto Nacional No.109 del 29 de enero de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19 - 19 y se dictan otras disposiciones”, Decreto Departamental No. 041 del 122 de febrero de 2021. “Por el cual se crea la mesa territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19”, Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación Contra el Covid-19 para la Vacunación Contra el Covid-19 febrero 2021, Anexo 4. Lista de Chequeo para la verificación de cumplimiento de actividades a nivel Departamental/ Distrital, Municipal, IPS y Entidades encargadas del aseguramiento.
Que se han determinado por el Gobierno Nacional y la totalidad de contenidos establecidos por dicho orden estatal.
- Es pertinente validar que la Póliza de Seguros todo riesgo y daños materiales entidades estatales N° 994000000084, ampare las vacunas e insumos para el Covid-19, que se encuentran bajo custodia de la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido al Decreto 109 de 2021.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Dando continuidad al proceso AT-13 de 2021 y a la visita fiscal realizada por la Contraloría General de la República, se requiere allegar informe ejecutivo sobre las acciones realizadas respecto de la presunta pérdida de las 7020 dosis, adjuntando la documentación correspondiente a las respuestas dadas por los distintos entes externos, tales como el Ministerio de Salud y Protección Social, Invima, fabricante del biológico, lo anterior desde la fecha 16 de junio de 2021.

4.3. TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES

Adjunto a este informe se anexa el archivo llamado 20.07.16. EVSEGR56_Tabla_NC_Obs Auditoría Secretaría Salud "TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES"

5. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

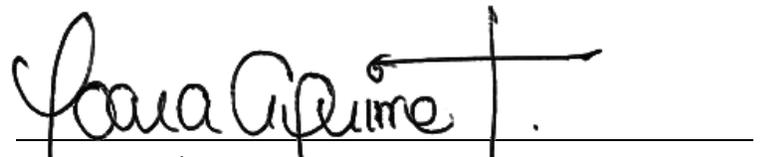
- Fortalecer la implementación del lineamiento del componente del sistema de control interno Actividades de Control, en la primera línea de defensa, mediante la revisión de procedimientos establecidos para la generación de reportes de vacunación en la plataforma PAIWEB.
- La secretaria de salud mitigó el riesgo de una comunicación externa no efectiva, referente al canal de comunicación mediante encuentros virtuales y/o presenciales en las provincias y minorías étnicas de la socialización del Plan Departamental de vacunación contra el COVID- 19, mediante la aplicación de controles a través del plan de comunicaciones establecido, así como la realización de actas de socialización a los diferentes grupos de interés del departamento.
- La Secretaria de Salud, realizó seguimiento trimestral detallado, respecto a la realización de asistencias técnicas en actividades establecidas en la normatividad nacional, en relación con la implementación de la Vacunación contra el Covid-19, verificación de requisitos para la apertura y funcionamiento de puntos de atención de vacunación, así como asistencias al sistema de vigilancia en salud pública relacionadas con eventos ESAVI- Eventos supuestamente atribuibles a vacunación e inmunización.
- De los siete (7) contratos revisados, se puede concluir que es necesario revisar la ejecución de las actividades de la gestión contractual en la Secretaría y que la dependencia se oriente a subsanar las debilidades observadas.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

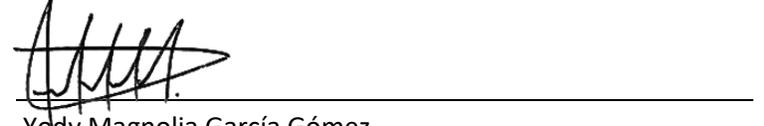
- Se realizará seguimiento permanente al Plan Departamental de Vacunación Covid-19 en concordancia con la solicitud realizada por el Gobernador de Cundinamarca mediante oficio 093 del 20 de mayo de 2021 y conforme con los Lineamientos Técnicos Operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual se realizará solicitud de información periódica, con el fin de verificar avances y cumplimientos; por tanto es necesario que la Secretaría de Salud remita todos los requerimientos y respuestas que sean solicitados por los distintos entes externos en materia del Plan Departamental de Vacunación Covid-19.

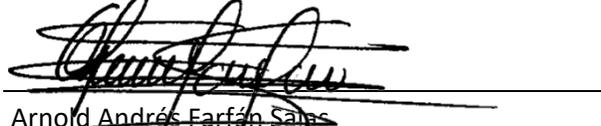
EQUIPO AUDITOR

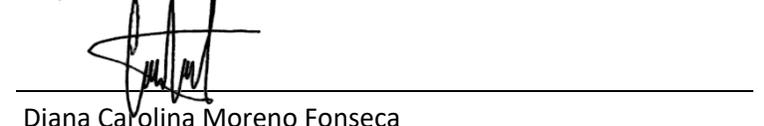

 Lukas Alberto Cruz Mora
 Auditor líder


 Yohana Marcela Aguirre Torres
 Jefe Oficina de Control Interno

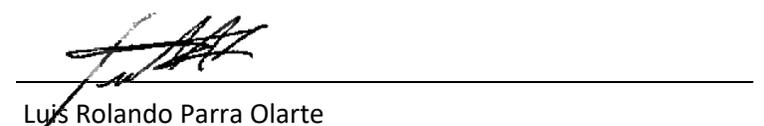

 Ángela María Torres Suárez
 Auditor


 Yody Magnolia García Gómez
 Auditor


 Arnold Andrés Farfán Salas
 Auditor


 Diana Carolina Moreno Fonseca
 Auditor


 María Victoria Quijano Quijano
 Auditor


 Luis Rolando Parra Olarte
 Auditor acompañante


 Fabián Orlando Reyes Reyes.
 Auditor acompañante


 Auditor acompañante

16 de Julio de 2021